

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2154

### AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

*EXTRACTO de la convocatoria destinadas al concurso del cartel de las fiestas de San Antonio de Padua y de la Virgen del Castillo de Alagón, 2025.*

BDNS (Identif.): 821877.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821877>).

Primera. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 28 de febrero de 2020, publicada en BOPZ núm. 158, de 11 de julio de 2020, modificada por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de enero de 2021, y publicada en BOPZ núm. 67, de 24 de marzo de 2021.

Segunda. — *Aplicación presupuestaria.*

La presente subvención se configura como premio y se imputa a la aplicación presupuestaria 2025/3380/48101, concurso cartel fiestas patronales. El importe del premio es de 150 euros para el cartel ganador del concurso de las fiestas patronales de San Antonio y de 150 euros para el cartel ganador del concurso de las fiestas de la Virgen del Castillo.

Tercera. — *Objeto, condiciones y finalidad.*

El objeto del premio es incentivar la participación de la ciudadanía con creaciones artísticas: diseño gráfico, ilustración o fotografía. Cada participante presentará solo una obra al concurso, siendo condición indispensable que sea original, inédita y no premiada en otros concursos.

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se persiguen expresar en las fiestas patronales, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la cultura, la igualdad, la fiesta, la tradición y la proyección exterior del municipio.

Cuarta. — *Régimen de concesión.*

El otorgamiento del premio se realizará mediante la concurrencia competitiva de sus participantes, esto es, mediante la comparación de las propuestas presentadas, tal y como establecen las presentes bases.

Quinta. — *Requisitos de los participantes y forma de acreditarlos.*

Podrán participar todas las personas interesadas sin límite de edad. Los participantes estarán al corriente de pagos con respecto al Ayuntamiento de Alagón y con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

Sexta. — *Forma de presentación de las propuestas.*

La presentación de la documentación se efectuará de manera digital a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alagón: <https://alagon.sedelectronica.es/info.0>

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CARTEL

Los carteles se presentarán en formato digital con las siguientes características técnicas:

- a) Formato: JPG, PNG, TIFF y PDF (enviar mínimo en un formato imagen y PDF) en baja resolución.
- b) Tamaño de impresión de archivos: 50 × 70 centímetros, en vertical.
- c) Resolución: de 72 a 300 ppp.
- d) Peso máximo de cada archivo: Un mega.
- e) Solo se admitirá un cartel por participante que deberá remitirse en un solo envío.



f) En los originales presentados se incluirá exactamente las siguientes leyendas, dependiendo de la convocatoria:

«Fiestas patronales de San Antonio».

«Fiestas patronales de La Virgen del Castillo».

g) En los archivos gráficos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/autora. El archivo deberá ser nombrado con el lema del cartel.

h) No se admitirán carteles realizados a mano alzada que no puedan ser digitalizados a la máxima resolución posible para el uso al que se destina.

A la persona ganadora se le solicitará la obra en un formato de mayor calidad (JPG, PNG, TIFF y PDF), a 300 ppp CMYK en un *pendrive* que le será devuelto.

#### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

El formulario de participación proporcionará los siguientes datos:

—Nombre y apellidos del autor/a.

—Título o lema del cartel.

—Teléfono.

—Correo electrónico.

—Dirección postal.

—Número de DNI o NIE.

—Fotocopia del DNI o NIE por ambas caras.

—Declaración firmada de ser el autor/autora del cartel, siendo dicho cartel, una obra original e inédita.

#### SUBSANACIÓN

Si la documentación a presentar careciera de algún requisito esencial o fuera incompleta, el Ayuntamiento lo pondrá de manifiesto al solicitante, otorgándole, a partir de la fecha de comunicación, un plazo de un día hábil para subsanar los errores o completar la documentación; transcurrido el cual sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud.

#### COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN

Cada participante admitido recibirá un correo de recepción en el que se indicará el lema del cartel (proporcionado por el artista) y el número de plica que servirá de referencia a lo largo del concurso. El correo de confirmación de la recepción enviado por el Ayuntamiento constituirá la justificación de la participación en el concurso.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOPZ hasta el día 2 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, para participar en la convocatoria de concurso del cartel de las fiestas de San Antonio y hasta el día 28 de julio de 2025 a las 14:00 horas, para participar en la convocatoria del concurso del cartel de las fiestas de la Virgen del Castillo.

Séptima. — *Jurado*.

El jurado estará integrado por la concejala de Festejos y seis representantes del ámbito social y cultural del municipio de Alagón.

El jurado tendrá en cuenta una serie de aspectos a la hora de valorar cada creación:

—Calidad conceptual y técnica.

—Carácter original e innovador del diseño.

—Capacidad para transmitir el significado de las fiestas patronales.

—Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales.

Cada miembro del jurado puntuará los carteles presentados, dependiendo del número de participantes, del 1 a «n» (número de participantes), votando cada uno de manera individual, siendo 1 la menor puntuación y «n» la mayor. Si hay varios carteles con idéntica puntuación, se realizará un desempate con una nueva votación.

El jurado no tendrá acceso a los datos personales de ningún participante de manera que se adoptarán las decisiones de forma anónima, con total autonomía e independencia.



El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público mediante decreto de Alcaldía en la web municipal, las redes sociales municipales y en los medios de comunicación a través de una nota de prensa remitida por el Ayuntamiento de Alagón.

*Octava. — Derecho de propiedad material.*

El Ayuntamiento de Alagón se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

El diseño ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor del Ayuntamiento de Alagón, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc., del trabajo ganador.

El Ayuntamiento de Alagón se reserva la posibilidad de celebrar una exposición en alguno de los espacios culturales de ámbito municipal con los carteles seleccionados de los presentados al concurso, en lugar y fecha que se anunciará oportunamente.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

*Novena. — Comunicación y entrega del premio.*

La comunicación del fallo del Jurado con la designación de la persona premiada se realizará a través, o bien del envío de un correo electrónico, o bien de una llamada telefónica. En caso de que esta persona no acepte expresamente, el premio se adjudicará al siguiente finalista.

La persona ganadora se compromete a acudir al acto de entrega del premio que se realizará en un momento previo al pregón oficial de fiestas. Seguidamente pasará como invitado especial al balcón del Ayuntamiento para su reconocimiento público.

El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria.

*Décima. — Protección de datos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos al sistema de tratamiento denominado «Concurso del Cartel de las Fiestas Patronales San Antonio y Virgen del Castillo».

Alagón, a 20 de marzo de 2025. — El alcalde-presidente, Jesús Gustrán Villa.